**ACTA NUMERO VEINTINUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día nueve de Agosto del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando: Que esta Municipalidad desea efectuar los proyectos: **1)** CONCRETEADO DE CALLE AL CONACASTE, CANTÓN LA PAZ. **2)** CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTE RIEL KM 39, CANTÓN SANTA LUCIA. II ETAPA**, 3)** CONCRETEADO DE CALLE A LA ESCUELA, CANTÓN SAN SEBASTIÁN**.** **4)** OBRAS DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA DE CANTON EL CARMEN, **5)** CONCRETEADO DE FRANJAS DE CALLE AL POLIDEPORTIVO Y **6)** CONCRETADO DE CALLE A SECTOR EL CALVARIO CANTON SAN ANTONIO. y vistos y analizados los requerimientos presentados por la jefe de proyectos y con el fin de minimizar costos en la ejecución de la obra , por unanimidad se ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal, para que en nombre del municipio de Villa El Carmen Cuscatlán y por ende de la Alcaldia Municipal de Villa El Carmen Cuscatlán firme CONVENIO DE COMODATO DE EQUIPOS DE PAVIMENTACION, con la empresa Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del programa de apoyo Municipal , así mismo se autoriza a la alcaldesa para que firme y suscriba el pagare que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravió y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del siguiente acuerdo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que esta Municipalidad promovió dos procesos de contratación, en los cuales no se completo la contratación de los nueve guías familiares, para la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “ Familias Sostenibles” en el Municipio de El Carmen, quedando pendiente la contratación de UN Guía. II) Que en vista que este proceso es con la finalidad de contratar una persona para ocupar el puesto de Guía Familiar y así complementar el numero de NUEVE Guías, que son el numero requerido para llevar a cabo el proyecto, por lo que se selecciono del Banco de contratistas de la Municipalidad a tres profesionales, los cuales fueron invitados a participar en el proceso de selección de conformidad al Articulo 40 Literal B de la LACAP y a los lineamientos descritos en los TDR de dicho proceso. III) Que la recepción de los documentos se realizo el día 30 de Julio, donde se recibieron tres hojas de vida de los señores: Ana Elizabeth Rodríguez Arenivar, María Ana Lilian Palacios Pérez y Yesenia Carolina Cruz López, todos de Villa El Carmen. III) El cuadro de resumen de Evaluación donde el Comité evaluador recomienda Adjudicar como Guía Familiar a ANA ELIZABETH RODRIGUEZ ARENIVAR, como Guía Familiar y así complementar los Nueve Guías requeridos. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. **ACUERDA:** Contratar los Servicios profesionales de ANA ELIZABETH RODRIGUEZ ARENIVAR como Guía Familiar para el proyecto: la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles” en el Municipio de El Carmen. Devengando Seiscientos Dólares, ($ 600.00), mensuales, por un periodo de cuatro meses; dicho monto será cancelado el 55% con fuente de Financiamiento 1.85F- FONDO GENERAL – APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2018 y el 45% con Fuente de Financiamiento 2.85G FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL 2018. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Setenta y Un Dólares, ($ 71.00), por compra de papelería será utilizada en el departamento de Colecturía de esta Municipalidad. **II**) Quince dólares con setenta y cinco centavos, ($ 15.75), por compra de 45 porciones de pan dulce y café, el cual será utilizado como refrigerio para personas asistentes a reunión del Comité Municipal de Prevención de la Violencia. **III)** Ciento sesenta y siete dólares con cincuenta centavos, ($ 167.50), por compra de Azúcar, café, Vasos y platos desechables utilizados en la velación de José Cándido López Cruz de Comunidad El Progreso, Ronald Alexander Martínez de Cantón Candelaria, Jaime Palacios de Cantón Concepción, José Luis Meléndez de Sector las Flores, Jesús Cruz López de Cantón El Carmen, Bartolomé Hernández de Cantón Santa Lucia, Nora Alicia Meléndez de Sector las Flores, Celestino Ayala de Cantón San Antonio y Catalino Hernández de Cantón El Carmen. **IV)** Trece Dólares con Sesenta centavos, ($ 13.60), por compra de refrigerios para reunión de la segunda jornada contra el dengue realizada en cantones de esta Villa. **V)** Cuarenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos ($ 45.75), por compra de accesorios utilizados por la unidad de agua en reparaciones realizadas en el proyecto Múltiple Cantón Candelaria. **VI)** Ciento setenta y cinco dólares, ($ 175.00), por pago de asistencia técnica para revisión y reparación del Sistema SAFIEM, utilizado en esta Municipalidad. Todas las erogaciones anteriores se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos treinta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos, ($ 234.75), por pago de transporte al señor Carlos Vladimir Melgar Hernández, por traslado de arboles desde la Gestión Salvadoreña de Café en Zapotitlán hacia esta Villa el día 31 de Julio del presente año, pago de refrigerios par apersonas que participan en las diferentes campañas contra el dengue realizadas en los diferentes cantones de esta villa y compra de 2 quintales de abono los cuales serán utilizados para arboles de cacao y marañón plantados en el polideportivo Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de Limpieza, Reforestación y Divulgación de Normativa Forestal para la protección de recursos Naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setenta y tres Dólares Con setenta y cinco centavos, ($ 73.75), por compra de accesorios de fontanería la cual será utilizada para reparaciones en el edificio municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700886-5 del proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos Setenta y Un dólares con sesenta y siete centavos, ($ 1,371.67), por pago de premios para equipos ganadores de los torneos: Torneo Relampago Femenino y masculino realizado en la canchita de Cantón San Antonio. Premios de la Final del 3er. torneo de Baloncesto realizado en el polideportivo Municipal y pago de transporte de convivio de señoritas integrantes de los equipos femeninos del Torneo realizado en el polideportivo hacia balneario Kilo 14 en la Costa de Sol. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al deporte 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos un dólar con setenta centavos, ($ 201.70), por compra de accesorios (agujas, broca, añelina, maíz, silicón, nylon y Banda para reina del Festival del Maíz. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I**)** Trescientos cuatro dólares, ($ 304.00), por compra de una batería para el vehículo nacional placas 9-986, cambio de aceite y compra de aceite de accesorios para el vehículo nacional placas 10-960 ambos propiedad de esta Municipalidad. **II)** Seiscientos sesenta y siete dólares con treinta centavos, ($ 667.30), por compra de tintas utilizadas en las diferentes unidades administrativas de esta Municipalidad, según requisiciones realizadas por cada encargado. **III)** Trescientos sesenta y cinco dólares, ($ 365.00), por pago de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadora marca Brother, propiedad de esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 de 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Treinta y seis dólares con catorce centavos, ($ 36.14), por pago de 13 almuerzos para asistentes al taller sobre actualizacion de política Municipal de niñez. II) Mil Doscientos dólares, ($ 1,200.00), a la empresa GRUPO EME S.A DE C.V. Por pago de montaje y desmontaje de tarima techada, con sonido, micrófonos, luces y pantallas LED, utilizada en evento ART CRISTIAN FEST, organizado por el Comité Municipal de prevención de violencia de este Municipio (CMPV) y se realiza en el polideportivo de esta Villa, con el objetivo de rescatar los valores de la Familia, la Paz y la cultura a través de la música. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa: Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Cien dólares, ($ 100.00); a la señora María Felicita Munguía, para exámenes de su hijo quien fue atropellado por un vehículo de transporte colectivo y por familias de escasos recursos no pueden cubrirlo por sus propios medios. II) Cuarenta y un dólares con cuarenta centavos, ($ 41.40), a Brendy Daysi Avelar Martínez, por suministro de alimentos para empleados que realizan actividad de mantenimiento de cancha reglamentaria del polideportivo y para personas de la Fundación Ruedas para la Humanidad, que realizan entrega de sillas de rueda a personas con discapacidad de esta Villa. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y siete dólares, ($ 57.00), por pago de mensualidad en la Universidad Andrés Bello de Alumno con beca a la excelencia, correspondiente al mes de agosto del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la educación 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ciento veinticinco dólares, ($ 1,125.00), por pago de mano de obra por construcción de muros en Sector la terminal y sector la Escuela de Cantón San Sebastián, Sector el Mamey y comunidad El Progreso de Cantón La Paz y Sector las Flores de Barrio El Centro. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del Proyecto: Construcción de Muros en Diferentes Sectores del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos diez dólares con noventa y cuatro centavos, ($ 410.94), por pago de disposición final en Pronobis, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Julio del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando que al empleado de la Unidad de Agua Juan Hernández, por una fuma de gas se le quemo parte de su casa perdiendo por completo su cocina. II) Que como Concejo estamos en la disponibilidad de apoyar a los empleados ya que es el talento humano parte fundamental de nuestra institución. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta dólares, ($ 50.00), por compra de una cocina de mesa la cual será entregada al empleado Juan Hernández. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento veinticinco dólares con siete centavos, ($ 125.07), por suministro de refrigerios y almuerzos para personas que participan en reunión del Ecosistema de emprendedores cabañas Cuscatlán, que se realizara en esta municipalidad el día 13 del corriente mes, como parte del esfuerzo que esta Municipalidad esta realizando para apoyar a las iniciativas productivas de este Municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Seiscientos treinta y nueve dólares, ($ 1,639.00), por pago de mensualidad en la Universidad Andrés Bello de Alumno con beca a la excelencia, correspondiente al mes de agosto del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la educación 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), por pago de mano de obra calificada para la construcción de muro en Sector la Terminal de Cantón San Sebastián correspondiente del 09 al 12 de agosto del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muros en Diferentes sectores del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos cuarenta y seis dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 346.56), por pago de disposición final de los Desechos solidos en la Planta de PRONOBIS, correspondiente al periodo del 01 al 15 de agostos del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**